

**Nº** 1639  
No. de Control

838/21  
No. Manzana

Lote  
1, FRACC 62 A 78

Número Oficial

Fraccionamiento/Colonia  
LAS VILLAS ETAPA 1A

Calle  
VILLA ROMERO

Condominio

4

Población  
TLAJOMULCO DE ZÚNIGA

Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo

No. Cuenta Predial

Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción

17 VIVIENDAS

Clasificación de Areas/Utilización del Suelo

HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

[REDACTED]

Registro TZOE

2500

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

ARQ. MIGUEL HEDEDE DE ALBA

Registro TZPE

1533

5.-

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

ARQ. MIGUEL HEDEDE DE ALBA

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 135 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	182.4	M	\$26.00	\$4,742.40		\$4,742.40	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	98192	%	15.00%	\$14,728.80		\$14,728.80	Art. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	1,227.40	M2	\$140.00	\$171,836.00		\$171,836.00	ART 81 F.I, INC a), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$98,192.00		\$98,192.00	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$171,836.00		10.0%	\$17,183.60		\$17,183.60	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDIDIF TLAJOMULCO				\$9,716.40		\$9,716.40	

Notas	Total a Pagar	Vigencia
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	<b>\$316,965.20</b>	<b>24 MESES</b>
	<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de Inicio de Obra</b>
	<b>CNT01171900</b>	<b>18/10/2021</b>

Observaciones  
SE DEBE RESPECTAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO.

**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Municipio de Tlajomulco  
Calle Zúñiga, Jalisco  
DIRECCIÓN GENERAL ARBITRA DE  
CONSTRUCCIÓN CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Municipio de Tlajomulco  
Calle Zúñiga, Jalisco  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibió y sustancio el procedimiento administrativo.  
con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Español licencia de construcción  
con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

